





# anwb Kampeerkrant 2012

Publicación especial  
de 300.000 ejemplares  
exclusivamente para campistas

## PEDIDO DE ANUNCIO (CONTRATO)

Sr./Sra.		en su calidad de	
del camping			
Dirección			
Código Postal	Población	Provincia	
Tel.	Fax	N.I.F.	
E-mail		Web	

contrata la inserción del siguiente anuncio a todo color en la publicación anual ANWB Kampeerkrant 2012 y participación en ANWB E-NEWSLETTER KAMPEREN, que se enviará en abril a 55.000 abonados.

	alto x ancho	color
1/1 página	380 mm x 255 mm	<input type="checkbox"/> 4.660 €
1/2 página	188 mm x 255 mm	<input type="checkbox"/> 2.830 €
1/4 página	188 mm x 125 mm	<input type="checkbox"/> 1.420 €
1/8 página	092 mm x 126 mm	<input type="checkbox"/> 790 €
1/16 página	044 mm x 126 mm	<input type="checkbox"/> 450 €

- Adjuntamos texto y foto a 300 dpi (jpg o tiff) a [grafic@servitur-heinze.com](mailto:grafic@servitur-heinze.com), o enviamos por correo.  
 Enviaremos material del anuncio ya confeccionado a [grafic@servitur-heinze.com](mailto:grafic@servitur-heinze.com)

**FORMA DE PAGO:** Pagaré el importe total del presente contrato más IVA, después de recibir un ejemplar comprobante mediante recibo bancario, con vencimiento 15.05.2012, domiciliada en:

Banco ..... Entidad ..... Oficina .....  
 D.C. .... N° cta. cte. .... Población .....

..... de ..... de 2012

Conforme:  
**EL INTERESADO**

Delegación en España:  
**SERVICIOS TURÍSTICOS HEINZE LATZKE S.A.**  
 Angli, 31 3º - 08017 Barcelona - Tel. (93) 280 40 44  
 Fax (93) 205 63 90 · [info@servitur-heinze.com](mailto:info@servitur-heinze.com) · [www.servitur-heinze.com](http://www.servitur-heinze.com)

## CONDICIONES GENERALES

1. El Firmante/Contratante se obliga personalmente al pago de este Contrato, aún cuando venda o arriende su negocio o cese en el cargo que ostentaba en el momento de firmar este Contrato. En tal supuesto, la persona o entidad que haya adquirido su negocio o le haya sucedido en el cargo, será por el Firmante/Contratante informado de la existencia de este Contrato, respondiendo solidariamente del pago estipulado en este Contrato.
2. No se garantiza ningún emplazamiento especial de (de los) anuncio (s) encargado (s), ni ninguna mención redaccional adicional al anuncio en sí.
3. La publicidad encargada no influye en absoluto sobre el texto redaccional que la Editorial en cuestión posiblemente publique adicionalmente al anuncio en sí. Los anuncios encargados se pagarán aún cuando el mencionado texto redaccional lleve una crítica negativa, o sea, si es defectuoso en opinión del Firmante/Contratante.
4. El Firmante/Contratante de este Contrato se obliga al suministro a tiempo del texto a insertar, así como al suministro a tiempo del material gráfico que desea ver publicado. Si falta este material, las Editoriales en cuestión o Servicios Turísticos Heinze Latzke S.A., podrá publicar el espacio contratado en blanco, o llenarlo de acuerdo con sus propios criterios, sin que el encargante pueda reclamar daños o perjuicios, o sea, abonando el espacio contratado según tarifa.
5. Los gastos de traducción de textos, creación gráfica, confección de material de imprenta, si hay lugar, irán a cargo del Firmante/Contratante del presente Contrato. Si este además no indica el texto a publicar, se entiende que encarga a Servicios Turísticos Heinze Latzke S.A. la confección de un texto adecuado para el anuncio en cuestión.
6. Pruebas de imprenta del o de los anuncios contratados sólo se mandarán a petición expresa del cliente y sólo si hay tiempo suficiente entre firma del Contrato e impresión del o de los anuncios contratados. Posibles correcciones sólo serán tomadas en cuenta si han llegado a tiempo y si el Firmante/Contratante desea efectuar cambios o correcciones nuevas. Los gastos que ocasionan dichos cambios irán a cargo del anunciante. No se devuelve al Firmante/Contratante fotografías o material gráfico, a menos que se haya pactado por escrito dicha devolución.
7. Si el pago de la factura correspondiente al presente Contrato no se ha producido en las fechas estipuladas, se le cobrarán al Firmante/Contratante los correspondientes intereses de demora.
8. Antes o junto con la factura, Servicios Turísticos Heinze Latzke S.A. y/o el club o la Editorial en cuestión, mandarán al Firmante/Contratante un recorte del anuncio publicado, o, si ello es factible, un ejemplar completo de la publicación correspondiente.
9. El Contratante da el consentimiento para que los datos personales que figuran en el contrato o en documentación complementaria, puedan ser tratados e incluidos en ficheros automatizados de SERVICIOS TURISTICOS HEINZE LATZKE S.A. con la finalidad de cumplir los fines comerciales derivados del mismo. Autoriza el envío de cualquier tipo de comunicación, así como la cesión y transmisión de los ficheros a empresas del Grupo. SERVICIOS TURISTICOS HEINZE LATZKE S.A. mantendrá el secreto profesional sobre los datos personales cedidos y aplicará las medidas de seguridad exigidas por la Ley. El Contratante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oponerse a su tratamiento de acuerdo como establece la Ley, notificándolo en el domicilio de la entidad; Anglí 31 3º, E-08017 Barcelona.
10. El Firmante/Contratante es el único responsable del contenido y de la legalidad de la inserción contratada.
11. El presente Contrato no puede ser rescindido en caso alguno por el Firmante/Contratante, salvo confirmación escrita de la anulación por parte de Servicios Turísticos Heinze Latzke S.A.
12. Para todas cuantas dudas, cuestiones o divergencias puedan surgir entre las partes Contratantes, con motivo de la interpretación o del cumplimiento del presente Contrato, las mismas se someten, expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Y para que así conste, firman el presente por duplicado y a un solo efecto, en la población y fecha al dorso indicadas.

**Texto del (de los) anuncio (s)**



## • ANWB Kampeerdagen

del 21 al 22 de abril de 2012

Recreatierrein Ouderkerkerplas

13<sup>o</sup>  
EDICIÓN



# ANWB Kampeerdagen 2012

## Geselecteerde Campings van Spanje

Participación en stand mediante  
distribución de folletos en la  
exposición campista-caravanista más  
importante de Holanda y Bélgica

### PEDIDO DE PARTICIPACIÓN (CONTRATO)

Sr./Sra		en su calidad de	
del camping			
Dirección			
Código Postal	Población	Provincia	
Tel.	Fax	N.I.F	
E-mail		Web	

Participa en el stand "Geselecteerde Campings van Spanje"  
en la exposición del ANWB Kampeerdagen 2012, del 21 al 22 de abril de 2012  750 €

**FORMA DE PAGO:** Contra factura al firmar este contrato

..... de ..... de 2012

Conforme:  
**EL INTERESADO**

Delegación en España:  
**SERVICIOS TURÍSTICOS HEINZE LATZKE S.A.**  
Anglí, 31 3º - 08017 Barcelona - Tel. (93) 280 40 44  
Fax (93) 205 63 90 · info@servitur-heinze.com · www.servitur-heinze.com

## CONDICIONES GENERALES

1. El Firmante/Contratante se obliga personalmente al pago de este Contrato, aún cuando venda o arriende su negocio o cese en el cargo que ostentaba en el momento de firmar este Contrato. En tal supuesto, la persona o entidad que haya adquirido su negocio o le haya sucedido en el cargo, será por el Firmante/Contratante informado de la existencia de este Contrato, respondiendo solidariamente del pago estipulado en este Contrato.

2. No se garantiza ningún emplazamiento especial de (de los) espacio (s) encargado (s).

3. El Firmante/Contratante de este Contrato se obliga al suministro a tiempo del texto a insertar, así como al suministro a tiempo del material gráfico que desea ver expuesto. Si falta este material, las Editoriales en cuestión o Servicios Turísticos Heinze Latzke S.A., podrá dejar el espacio contratado en blanco, o llenarlo de acuerdo con sus propios criterios, sin que el encargante pueda reclamar daños o perjuicios, o sea, abonando el espacio contratado según tarifa.

4. Los gastos de traducción de textos, creación gráfica, confección de material de imprenta, si hay lugar, irán a cargo del Firmante/Contratante del presente Contrato. Si este además no indica el texto a publicar, se entiende que encarga a Servicios Turísticos Heinze Latzke S.A. la confección de un texto adecuado para el espacio en cuestión.

5. En caso de existir pruebas de imprenta para el/los espacio (s) contratado (s), sólo se mandarán a petición expresa del cliente y sólo si hay tiempo suficiente entre firma del Contrato e impresión del o de los materiales contratados. Las posibles correcciones sólo serán tomadas en cuenta si han llegado a tiempo y si el Firmante/Contratante desea efectuar cambios o correcciones nuevas. Los gastos que ocasionan dichos cambios irán a cargo del anunciante. No se devuelve al Firmante/Contratante fotografías o material gráfico, a menos que se haya pactado por escrito dicha devolución.

6. Si el pago de la factura correspondiente al presente Contrato no se ha producido en las fechas estipuladas, se le cobrarán al Firmante/Contratante los correspondientes intereses de demora.

7. El Contratante da el consentimiento para que los datos personales que figuran en el contrato o en documentación complementaria, puedan ser tratados e incluidos en ficheros automatizados de SERVICIOS TURISTICOS HEINZE LATZKE S.A. con la finalidad de cumplir los fines comerciales derivados del mismo. Autoriza el envío de cualquier tipo de comunicación, así como la cesión y transmisión de los ficheros a empresas del Grupo. SERVICIOS TURISTICOS HEINZE LATZKE S.A. mantendrá el secreto profesional sobre los datos personales cedidos y aplicará las medidas de seguridad exigidas por la Ley. El Contratante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oponerse a su tratamiento de acuerdo como establece la Ley, notificándolo en el domicilio de la entidad; Anglí 31 3º, E-08017 Barcelona.

8. El Firmante/Contratante es el único responsable del contenido y de la legalidad del espacio contratado.

9. El presente Contrato no puede ser rescindido en caso alguno por el Firmante/Contratante, salvo confirmación escrita de la anulación por parte de Servicios Turísticos Heinze Latzke S.A.

10. Para todas cuantas dudas, cuestiones o divergencias puedan surgir entre las partes Contratantes, con motivo de la interpretación o del cumplimiento del presente Contrato, las mismas se someten, expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Y para que así conste, firman el presente por duplicado y a un solo efecto, en la población y fecha al dorso indicadas.